

REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS

Proyecto No. 3800-HO Asistencia Técnica al Sector Financiero

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SELECCION Y CONTRATACION DE
CONSULTOR INDIVIDUAL INTERNACIONAL
No. A2-SCI-006/2012-BM**

**CAPACITACIÓN A PERSONAL INFORMATICO DE LA
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS EN LA
GESTION, OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS POR MEDIO
DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y TERMINALES DE PUNTO
DE VENTA**

HONDURAS, C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. Septiembre de 2012

INDICE

A.1. Antecedentes.....	3
A.I.I Antecedentes Generales.....	3
A.I.II Antecedentes Específicos, Justificación de la consultoría.....	3
B. Objetivos de la consultoría.....	5
B.I.I Objetivo General.....	5
B.I.II Objetivos Específicos.....	5
C. Alcance de la Consultoría.....	6
D. Actividades específicas a realizar.....	6
E. Productos esperados de la Consultoría.....	6
F. Procedimientos de Aprobación de Informes y/o Productos.....	9
G. Presentación de los informes.....	10
H. Directrices y Metodología de Trabajo para el Consultor.....	12
I. Plazo de la Consultoría.....	12
J. Forma de Pago.....	12
K. Insumos que proporcionará la CNBS.....	14
L. Perfil del Consultor.....	14
M. Criterios de Evaluación.....	15
N. Información General.....	20
Anexo A.....	23

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual Capacitación a Personal Informático de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la Gestión, Operatividad y Seguridad para la Prestación de Servicios Financieros por Medio de Cajeros Automáticos y Terminales de Punto de Venta

A. I.- ANTECEDENTES

A.I.I. Antecedentes Generales:

El Gobierno de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitó un Crédito de Asistencia Técnica a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para desarrollar en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Banco Central de Honduras (BCH) un proyecto para el fortalecimiento del sector financiero, siendo la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) establecida en la CNBS, la responsable del manejo del mismo.

El 16 de octubre de 2003, el Gobierno de Honduras y la AIF, suscribieron el Acuerdo de Crédito de Asistencia Técnica para el Sector Financiero No. 3800-HO por US\$9.9 millones para financiar parte del costo del proyecto que tiene un valor total de once millones (US\$11.0 millones).

Dentro de dicho proyecto, se contempla la Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación de la Banca que entre otras comprende: A.1 Mejora del Marco Legal y regulador de la Banca A.2) Diagnóstico y fortalecimiento del sistema bancario, A.3) Mejora del manejo de riesgo sistémico, A.4) Paquete de incentivos para la auto-rehabilitación de bancos, A.5) Diseño de un marco efectivo para la liquidación de activos. La presente consultoría estará enmarcada dentro del sub componente A.2.

A.I.II. Antecedentes Específicos: Justificación de la consultoría

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, institución creada, por mandato de la Constitución de la República, Artículo 245 atribución 31, mediante el Decreto 155-95, del 24 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 1995, e inició operaciones formales en junio de 1996; previo a la creación de la Comisión, la supervisión del Sistema Financiero estuvo a cargo del Banco Central de Honduras quien la ejerció por medio de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que funcionó como un Departamento de dicho Banco.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la CNBS ejercerá la supervisión, vigilancia y control de instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, casas de cambio, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o

casas de bolsa, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones y cualquier otra que cumpla funciones análogas a las señaladas en este párrafo.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, está integrada de la manera siguiente:

- a. Administración Superior (Comisionados)
- b. Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo
- c. Superintendencia de Seguros y Pensiones
- d. Superintendencia de Valores y Otras Instituciones
- e. Gerencia de Estudios,
- f. Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones
- g. Gerencia Administrativa
- h. Dirección de Asesoría Legal
- i. Unidad de Información Financiera (UIF)
- j. Unidad Técnica de Proyectos (UTP)
- k. Dirección de Protección al Usuario Financiero (DPUF)
- l. Dirección de Planificación Institucional
- m. Unidad de Seguridad Informática

De acuerdo con lo establecido en el **Componente A del Proyecto “Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación del Sector Financiero, Sub Componente A.2. Diagnósticos y Fortalecimiento del Sistema Bancario”** se propone que el personal informático de la CNBS cuente con los conocimientos técnicos en la gestión, operatividad y seguridad para la prestación de productos y servicios financieros mediante canales de distribución electrónicos, específicamente por cajeros automáticos y terminales de punto de venta para ejercer una supervisión adecuada y efectiva a las instituciones supervisadas que ofrecen estos productos y servicios financieros al público.

Con base en lo anterior es necesario contratar un Consultor individual para realizar un diagnóstico que permita conocer la situación actual en que se encuentran las instituciones supervisadas por la CNBS en el uso de este canal de distribución y las medidas de seguridad informática con las que cuentan, así como la consideración de normas para la seguridad de tales servicios no aplicadas actualmente en Honduras, pero que ya son utilizadas en otros países, y la identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos.

Esto garantizará que los servicios prestados hacia los usuarios financieros, por las instituciones supervisadas, a través de cajeros automáticos y terminales de punto de venta, cumplan con los niveles de seguridad adecuados, tomando como base

los estándares internacionales y mejores prácticas vigentes para este canal de distribución.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

B.I.I. Objetivo General

Capacitar al personal técnico informático de la CNBS, en todos los aspectos relacionados con la gestión, operatividad, seguridad física y lógica en forma detallada de la prestación de productos y servicios por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta que se estén prestando o no en el mercado local por parte de las instituciones supervisadas por la CNBS y contar con un documento de identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos.

B.I.II. Objetivos Específicos

1. Obtener un estudio del servicio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta en Honduras, se estén prestando o no en el mercado local por parte de las instituciones supervisadas por la CNBS, para regular las operaciones y la seguridad de la información en las redes de cajeros automáticos y terminales de punto de venta.
2. Contar con personal técnico de la CNBS capacitado en tema relacionado con la gestión, operatividad y seguridad física y lógica en forma detallada de la prestación de servicios financieros por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta.
3. Contar con un documento de identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

De acuerdo con lo establecido en la “Descripción del Proyecto”, el objetivo principal de ésta consultoría es reforzar las competencias del personal técnico informático de la CNBS en gestión, operatividad y seguridad de los servicios financieros prestados por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta por parte de las instituciones supervisadas por la CNBS, para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CNBS.

Contar con un estudio que contenga un diagnóstico de la situación del sector en prestación de servicios financieros por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta, y la identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los

controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos. En ese sentido, a través de ésta consultoría se deberá realizar un diagnóstico en el que se deberán considerar los estudios ya realizados sobre el tema, problemas detectados, soluciones posibles, seguridad en la operatividad.

D. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

1. Realizar visitas, investigaciones, entrevistas y análisis de la información obtenida en la CNBS y en las instituciones supervisadas donde pueda obtener información relacionada con el objetivo de la consultoría.
2. Revisar en el contexto a nivel internacional la prestación de servicios financieros por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta.
3. Realizar la capacitación al personal técnico de la CNBS en torno a la gestión, operatividad y seguridad en el tema de cajeros automáticos y terminales de punto de venta y los objetivos de control y vigilancia asociados a los mismos.
4. Realizar la identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos.

E.- PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

Como resultado de las diferentes actividades del desarrollo de la presente consultoría, el Consultor deberá entregar los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo debidamente calendarizado, incluyendo la propuesta metodológica a utilizar.
2. Un estudio de los servicios financieros prestados por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta en Honduras, por parte de las instituciones supervisadas.
3. Documento de identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos.
4. Presentaciones, Capacitación al Personal de la CNBS
 - 4.1. Presentaciones

El Consultor debe estar disponible para realizar las presentaciones de los productos, previo acuerdo con la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) y/o el Comité Contraparte designado por la CNBS. Esto no exime la posibilidad de hacer presentaciones a los Comisionados de la CNBS, sí se considera necesario. Para estas presentaciones se contará con las condiciones logísticas mínimas definidas en común acuerdo con la UCP. Las condiciones y gastos logísticos correrán por cuenta de la CNBS.- Estas presentaciones no serán garantía de aprobación de dichos productos.

4.2. Capacitaciones al personal de la CNBS:

Tópico	No. de Participantes	Duración
Al personal técnico informático de la CNBS en todos los aspectos relacionados con la gestión, operatividad, seguridad física y lógica en forma detallada de la prestación de productos y servicios por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta prestados por parte de las instituciones supervisadas por la CNBS .	20	Cinco (5) días mínimo, en un horario de 8:00 AM a 4:00 PM Tiempo sujeto al plan de trabajo acordado con el consultor que resulte ganador de la consultoría

La capacitación se realizará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras C.A.

Todos los gastos relacionados con el montaje de las actividades de capacitación correrán por cuenta de la CNBS. Será responsabilidad del Consultor remitir con la debida antelación a la UCP, los requerimientos de reproducción de materiales para la capacitación y de los demás insumos que razonablemente sean requeridos para el montaje del evento.

5. Documento de identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos.
6. Un informe final de las actividades de la consultoría desde su inicio así como de sus principales recomendaciones.

F. Procedimiento de Aprobación de Informes y/o Productos

La supervisión y control de los avances de la Consultoría se hará a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y del Comité de Contraparte que designe la CNBS.

En cada plazo establecido se recibirán y revisarán los informes y/o productos.- Al efecto se elaborará un informe con el detalle de las razones por las cuales se aprueban o desaprueban los informes y/o productos.- En este último caso, la UCP,

en coordinación y contacto con el Comité Contraparte por parte de la CNBS harán las observaciones que estimen convenientes para obtener un producto de calidad.

Lo anterior se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles y lo devolverá al Consultor .- Esta también, en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles, hará las correcciones, sin detener las actividades propias de la consultoría.

Toda comunicación, correspondencia, informes, planes y otros productos y/o interrogantes de carácter técnico y administrativo se dirigirán a la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP).

G. Presentación de los Informes

G.1 El plan de trabajo deberá contener: La metodología a utilizar para la recolección de la información, las herramientas a emplear, el cronograma de actividades y/o tareas a desarrollar, durante el período de duración de la consultoría.

El plan de trabajo deberá seguir los mismos parámetros exigidos en la presentación de informes.-

G.2. Un primer informe aprobado por el Comité Contraparte que contenga el estudio sobre la prestación de servicios financieros por medio de Cajeros Automáticos y Terminales de Punto de Venta en Honduras, para la prestación de tales servicios por las instituciones supervisadas y el diagnóstico de la operatividad y de la seguridad de información en la prestación de productos y servicios por medio de Cajeros Automáticos y Terminales de Punto de Venta por parte de las instituciones supervisadas por la CNBS.

G.3. Un segundo informe aprobado por el Comité Contraparte nombrado para tal efecto por la CNBS, sobre: i) la capacitación desarrollada en el numeral 4 del Inciso E y ii) Documento de identificación de los riesgos inherentes a la tecnología y a la prestación de este tipo de productos y servicios financieros, así como los controles que se deben implementar para la gestión de estos riesgos.

G.4. Un tercer informe final que incluya las actividades de la consultoría desde su inicio, así como de sus principales recomendaciones.

Los informes deben constar de un (1) original y tres (3) copias, presentados en forma impresa debidamente encuadernada y en medio magnético Acrobat y en Microsoft Word, en una versión que sea compatible con Microsoft Office 2010, de acuerdo al siguiente formato en cada hoja:

UCP podrá tramitar el pago que corresponda, sin necesidad de esperar hasta la fecha de fin de las actividades originalmente programadas en el Plan de Trabajo.

J. FORMA DE PAGO

1. Primer pago: Un 10% a la firma del contrato y a la presentación del Plan de Trabajo debidamente calendarizado aprobado por parte del Comité de Contraparte nombrado por la CNBS.
2. Segundo pago: Un 50% a la presentación del primer y segundo Informe, descritos en los incisos G.2 y G.3 aprobados por el Comité Contraparte nombrado para tal efecto por la CNBS.
3. Tercer pago: Un 40% a la presentación del informe final descritos en el inciso G.4 aprobado por el Comité Contraparte.

K. INSUMOS QUE PROPORCIONARA LA CNBS

Al Consultor se le proporcionarán instalaciones físicas en el local donde funciona la Comisión.- Estas serán exclusivamente utilizadas para realizar reuniones de trabajo, verificación y análisis de información recopilada durante las actividades de la Consultoría, o para realizar exposiciones de avances y otras que se consideren necesarias.

Así mismo se le proporcionará toda la documentación relacionada, como ser:

- Ley del Sistema Financiero Nacional
- Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- Reglamento de Sanciones de la CNBS (Vigente y proyecto de reforma)
- Proyecto de Normas sobre servicios financieros provistos a través de medios electrónicos.
- Manual Integral de Supervisión Basada en Riesgos para Instituciones Financieras y Cooperativas.
- Normativa de riesgo operativo.
- Ley de tarjeta de crédito y su reglamento.
- Ley contra el delito de lavado de activos y su reglamento.
- Normas para regular la administración de las tecnologías de comunicaciones en las instituciones del sistema financiero.

L. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional con título universitario en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación o Carreras afines a tecnología.
- El Consultor deberá contar con una demostrada experiencia en la ejecución de por lo menos ocho (8) proyectos de Auditorías y/o supervisiones operativas, y/o implementaciones, de tecnología y de seguridad de la información y de seguridad física en redes de cajeros automáticos y Terminales de Punto de Venta.

M. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar las hojas de vida, se requerirá que el consultor presente:

- (i) Currículo Vitae, con detalle de tener experiencia directa en por lo menos cinco (5) proyectos realizados, relacionados con el objeto de la consultoría, indicando por separado el nombre de la institución contratante, nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono de la persona con la cual se puede corroborar dicha información detallando lo siguiente:
 - a. Experiencia de Auditorías y/o supervisiones operativas, y/o implementaciones de tecnología y de seguridad de la información en redes de cajeros automáticos y Terminales de Punto de Venta.
 - b. Auditorías y/o supervisiones de seguridad física en redes de cajeros automáticos y Terminales de Punto de Venta.
 - c. Experiencia en los últimos 5 años en brindar Cursos, seminarios o talleres en el tema de prestación de servicios financieros por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta:
- (ii) **Presentar carta de referencia de clientes por cada proyecto acreditada como experiencia detallada en los incisos a y b del subinciso (i).**
- (iii) Capacitación acreditada en las normas PCI-DSS, PA-DSS y la familia de estándares ISO27000 en los últimos dos (2) años con instituciones internacionales de prestigio reconocido.
- (iv) Deberá tener preferiblemente dominio completo hablado y escrito del idioma español.

- (v) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Grado Académico		15	
a) Con grado universitario Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la computación o carreras afines a tecnología.	5		
b) Capacitación acreditada en las normas PCI-DSS, PA-DSS y la familia de estándares ISO27000 en los últimos dos (2) con instituciones internacionales de prestigio reconocido.	10		
Experiencia específica		85	
a) Experiencia en Auditorías y/o supervisiones operativas y/o implementaciones de tecnología y de seguridad de la información en redes de cajeros automáticos y Terminales de Punto de Venta.		40	
a.1. Ocho (8) proyectos o mas de auditorías y/o supervisiones y/o implementaciones	40		
a.2. De 5 a 7 proyectos de auditorías y/o supervisiones y/o implementaciones	30		
a.3. Menos de 5 proyectos de auditorías y/o supervisiones y/o implementaciones	20		
b) Experiencia en Auditorías y/o supervisiones de seguridad física en redes de cajeros automáticos y Terminales de Punto de Venta.		25	
b.1. Ocho (8) proyectos o mas de auditorías y/o supervisiones de seguridad física.	25		
b.2. De 5 a 7 proyectos de auditorías y/o supervisiones de seguridad física.	20		
b.3. Menos de 5 proyectos de auditorías y/o supervisiones de seguridad física.	10		
c) Experiencia en los últimos 5 años en brindar Cursos, seminarios o talleres en el tema de prestación de servicios financieros por medio de cajeros automáticos y terminales de punto de venta:		20	
a. Más de 5 proyectos similares y/o experiencias directas.	20		
b. De 3 a 4 proyectos similares y/o experiencias	15		

	directas. c. 1-2 proyecto similar y/o experiencias directas	10		
	TOTAL			100

El porcentaje técnico mínimo necesario para aprobar la evaluación curricular es de puntos: 80

El Consultor que obtenga el primer lugar en la evaluación curricular será invitado a negociar el contrato.

N. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del Contratante es: **Comisión Nacional de Bancos y Seguros**
2. El método de selección es: **Selección de Consultor Individual**
3. La fecha de edición de las Normas es: Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2002
4. Modalidad de la contratación: Trabajos menores mediante pago de una suma global
5. El nombre, la dirección y los números de teléfono del funcionario o funcionarios del Contratante son: Lic. Fernando Neda Brito, Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Proyectos, 2do. piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 2290-4500 Ext. 270 y Fax (504) 2221 5098 e-mail ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn
6. El Contratante proporcionará los siguientes insumos: **la información necesaria y/o que se requiera para el desarrollo de la Consultoría, con la previa aprobación de la Presidencia de la CNBS.**
7. Pueden pedirse aclaraciones hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de presentación de los documentos, a la dirección indicada en el numeral 5 ó 14
8. Es obligatorio que la documentación deberá presentarse en el idioma: **Español, esta deberá estar firmada por el Consultor.**
9. **Impuestos:** Se aplicará un Diez por Ciento (10%) de retención, sobre el valor pagado por concepto de honorarios brutos totales a las personas naturales o jurídicas **no residentes o no domiciliados en el país,** en aplicación del Impuesto sobre la Renta establecido en el artículo 5to., numeral 3) de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Decreto Legislativo 17-2010.

Se aplicará un Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) de retención, sobre el valor pagado por concepto de honorarios brutos totales a las personas naturales o jurídicas **residentes en el país**, en aplicación del Impuesto sobre la Renta establecido en el artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

10. En la etapa de negociación el consultor debe expresar los costos de los honorarios, impuestos y gastos administrativos en la moneda: **Dólares de Estados Unidos de América.**
11. El Consultor debe presentar los siguientes documentos: (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional y presentar las referencias de los clientes en los casos que aplique según el detalle descrito en el inciso (i) del literal M; (ii) Presentar carta de referencia de clientes por cada proyecto acreditada como experiencia detallada en los subincisos a y b del inciso (i) del Literal M; (iii) Capacitación acreditada en las normas PCI-DSS, PA-DSS y la familia de estándares ISO27000 en los últimos dos (2) años con instituciones internacionales de prestigio reconocido; (iv) Deberá tener dominio completo hablado y escrito del idioma español; (v) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación.
Los documentos deberán ser presentados en forma electrónica en la dirección abajo indicada.
12. La dirección para la presentación de los documentos detallados en el numeral anterior es: Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **Edificio Santa Fe, 2do. piso, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 2221-6909 y fax (504) 2221-3375, ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn.**
13. La documentación deberá presentarse a más tardar **el 12 de octubre de 2012, hasta las 4:00pm hora oficial de la República de Honduras.**
14. Se prevé que el trabajo comience **en el mes de diciembre de 2012 en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Tegucigalpa, Honduras.**